MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY
Intendencia Municipal.
Telefax: (0546) 250 535 – e-mail: munigaray800@gmail.com

RESOLUCION N° 076/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" A SER REALIZADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO, CALLE AVDA GRAL. EUGENIO A. GARAY DE ESTE DISTRITO, --

GRAL. EUGENIO A. GARAY, 25 de abril de 2.022.-

VISTA : La nota presentada por el Gobierno Departamental del Guaira, solicitando la aprobación de construcción. -

CONSIDERANDO : **QUE,** son funciones municipales conforme al Art. 12 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", *la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables*; ----------

QUE, conforme al Art. 235 de la Ley 3966/10 *establece que toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.*- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO; en uso de sus atribuciones que le confiere la LEY, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY----------**

R E S U E L V E:

Art.1º. APROBAR LA CONSTRUCCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" A SER REALIZADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA, UBICADO EN EL BARRIO CENTRO, CALLE AVDA GRAL. EUGENIO A. GARAY DE ESTE DISTRITO

ART.2°. Exonerar, al Gobierno departamental de impuestos municipales referentes a la obra a ser ejecutada.

ART.3°. COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. - - - - - - - - - - - - - -

Secretario Géneral
MARILEN TROCHE VAZQUEZ

Intendente Municipal
WALTER TROCHE

Resolución Nº 07 /2022

POR LA QUE SE OTORGA EL PERMISO Y SE APRUEBA EL PLANO CORRESPONDIENTE AL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRA.-

José Fassardi, 25 de abril de 2022

VISTO: La nota presentada por el Gobierno Departamental de Guairá, en la cual solicita el permiso y la aprobación de planos correspondiente para la Construcción de Empedrado, en el Barrio San Antonio, Coordenadas: 25°59'08.1"S 56°06´19.1"W de la Ciudad de José Fassardi, y…

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con camino de todo tiempo que una el casco Urbano de la Ciudad de José Fassardi con los diferentes Barrios y compañías de la zona Rural.-

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art.1º. OTORGAR el permiso al Gobierno Departamental de Guaira, para la Construcción de Empedrado en el Barrio San Antonio, Coordenadas: Coordenadas: 25°59'08.1"S 56°06´19.1"W de la Ciudad de José Fassardi.

Art. 2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI · SECRETARIA ·

Pablo César Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD JOSE FASSARDI · INTENDENCIA ·

Víctor Eduardo Torres Ríos
Intendente Municipal

Nuestra Sra. de la Asunción c/ Adriana Godoy De Brizuela - Tel: 0552 252262 - Email: munipasoyobai@gmail.com

RESOLUCION N° 220/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONSTRUCCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" A SER REALIZADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA., UBICADO EN EL BARIO SAN COSME.

Paso Yobai, 26 de abril del 2022

VISTO: La nota remitida por el Gobierno Departamental del Guaira, solicitando la Aprobación de la Construcción.-

Tramo 1: Calle Carlos A. López - Barrio San Cosme. - Tramo 2: Calle María Trinidad - Barrio San Cosme. - Tramo 3: Calle Panchito López – Barrio San Cosme. - Tramo 4: Calle Serapio Melgarejo – Barrio San Cosme. - Tramo 5: Calle Joaquina Samaniego – Barrio San Cosme. - Tramo 6: Calle José F. Estigarribia – Barrio San Cosme. - Tramo 7: Calle Lázaro Segovia – Barrio San Cosme.-

CONSIDERANDO: **QUE,** son funciones Municipales conforme al Art. 12 de la Ley 3966/10

" Orgánica Municipal", la reglamentación y fiscalización del régimen de construcción públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas y térmicas o inflamables;----------

QUE, conforme al Art. 235 de la Ley 3966/10 establece que toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. ----------

Por tanto el Intendente Municipal de Paso Yobai, en uso de sus atribuciones. ----------

RESUELVE:

ART. 1° APROBAR LA CONSTRUCCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" A SER REALIZADA POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA , UBICADO EN EL BARRIO SAN COSME DEL DISTRITO DE PASO YOBAI.

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI · SECRETARÍA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Nuestra Sra. de la Asunción c/ Adriana Godoy De Brizuela - Tel: 0552 252262 - Email: munipasoyobai@gmail.com

ART. 2° Exonerar, al Gobierno Departamental de impuestos municipales referentes a las obras a ser ejecutadas.

ART. 3° CONUNICAR a quien corresponda, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI · SECRETARÍA GENERAL ·

Kathia Doriana Pereira Zarate
Secretaria GENERAL
Kathia Pereira
Secretaria General
Municipalidad Paso Yobai

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Oscar Arnaldo Chávez Resquín
Intendente Municipal
Oscar A. Chavez
Intendente Municipal
Paso Yobai